



SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/061/Q

Asunto: Se solicita informe

Oficio: SV-429/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 13 de febrero del 2023

Lic.

Secretario de Educación Pública del Estado de Coahuila.

Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha del 10 de febrero del 2023, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la C. _____, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, calificadas como **Violaciones a los Derechos Sociales de Ejercicio Individual en su modalidad de Negativa o Inadecuada Prestación de Servicios Públicos en Materia de Educación**, señalando como responsable a la **Secretaría de Educación Pública del Estado de Coahuila**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se transcribe en lo conducente:

“Manifestando la compareciente que su deseo es presentar queja en contra de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila, porque no hija de nombre _____ era alumna de la escuela Octavio Paz del turno vespertino y es el caso que, en el mes de julio del 2022, mi hija empezó a ser víctima de violencia por parte de un compañero de grupo de nombre _____ quien la agredía físicamente, aventándola para que se callera y burlándose provocando que otros niños se le unieran a la burla y mi hija solamente lloraba y se iba a pedirle ayuda a su maestro de grupo de nombre _____ y en un primer momento que yo me enteré de esta situación la niña me comentó que el maestro le había llamado la atención a _____ y por ese motivo me quede más tranquila a pesar de que habían sido ya tres agresiones; luego salen de vacaciones por cierre de ciclo, pero al regresar _____ continúa con las agresiones hacia mi niña, y es cuando yo me acerco con el profesor _____ quien era el nuevo maestro de quinto grado de la niña y el profesor me dijo que ya había hablado con _____ y que ya le había mandado citatorio a la mamá y pues yo pensé que estaba bien y me iba a esperar a ver qué solución le daban, luego me vuelvo acercar y pregunto qué había pasado y me dijo que no habían acudido los papás y me dijo que no preocupara que él iba a estar al pendiente para que no volviera a pasar, que él iba a cuidar de mi niña, deje pasar unos días y vuelvo a preguntar qué había pasado y otra vez no tiene ninguna respuesta, después vuelve agredir a mi niña y le provoca una caída de una altura considerable y ella se lastimo la espalda y yo me acerco

hablar con el director y el me comenta los mismo de dijo el profesor de que los padres de familia no se habían acercado con el citatorio y me pidió que yo llevara por escrito todo lo que había pasado y yo le comente que el maestro debería tener una bitácora con las situaciones que se presentaban con sus alumnos, además de que no tengo los recursos económicos para estar me moviendo tantas veces a la escuela, aun así le lleve el escrito que me pidió el director pero no hizo nada con él y las agresiones continuaron pasando en contra mi niña, provocando en ella afectaciones emocionales como llanto frecuente aun estando ya en casa, empezó a mostrar comportamientos violentos con su hermana menor por la frustración que sentía y nunca recibimos apoyo por parte ni de los maestros de grupo ni del director, inclusive en una ocasión cuando yo le comente que iba a acudir a Pronnif para buscar ayuda me dijo que lo pensara dos veces, porque si investigaban y mi hija se había defendido le iba a ir muy mal, cosa que no debe de ser, además mi hija nunca se ha defendido solamente pide ayuda del maestro del grupo que nunca le han brindado; después acudí a Pronnif y puse mi denuncia y me dieron un citatorio para el director que le entregue y ahí en Pronnif si me ayudaron inclusive me dieron un escrito para llevar a mi niña a CAIF donde le están dando a mi hija terapia psicológica, porque llegó al punto de tener pesadillas, levantarse llorando y no querer asistir a la escuela, por tal motivo me presente también a la SEDU donde les lleve todos los documentos que tengo de prueba y les pedí que por favor cambiaran a mi niña de turno y gracias a Dios si me ayudaron a pasarla para la mañana y mi hija está mejor y ya va más contenta a la escuela, sin embargo no quiero que quede impune porque no se vale que como ya saque a la niña del turno vespertino los maestros y el director se queden tan cómodos, cuando no hicieron su trabajo, no protegieron a mi niña de las agresiones, no reportaron a las autoridades escolares la situación que estaba pasando y no obligaron a los papás de a acudir a la escuela para arreglar la situación, así que quiero una sanción para ellos, para evitar que vuelva a pasar esto con otros niños, por tal motivo solicito el apoyo de esta Comisión a fin de que se investigue sobre la situación que aquí señalo así mismo me comprometo a presentar copias de los certificados medicos de las lesiones y demás documentación que tengo para que sirva como medio probatorio, siendo todo lo que deseo manifestar..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede

un plazo no mayor a **quince (15) días**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"



COMISION D

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de
Derechos Humanos del Estado de Coahuila**

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expediente.